INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

AREA: Subdelegación de Auditoría Ambiental
NOMBRE DEL COMISIONADO: Jesús Galindo Vázquez
LUGAR DE LA COMISIÓN: Municipio Uruapan, Michoacán.
PERIODO DE LA COMISIÓN: 18 de Enero de 2019

Síntesis:
Como resultado de la comisión encomendada mediante oficio No. PFPA/22.4/1S.3/00003-2019 de fecha 17 de enero del 2019, para asistir al cierre de los trabajos de campo de la auditoría ambiental a las instalaciones de la empresa **EASTMAN CHEMICAL URUAPAN, S.A. DE C.V.** ubicada en Paseo Lázaro Cárdenas No. 844 Colonia La Magdalena, Municipio de Uruapan, Michoacán. C.P. 60080.

El día 18 de enero del 2019, nos trasladamos al Municipio de Uruapan en el vehículo del auditor coordinador, debido a los problemas de desabasto de gasolina que prevalece en Michoacán, una vez arribado a las instalaciones de la empresa **EASTMAN CHEMICAL URUAPAN, S.A. DE C.V.** se llevó a cabo la reunión de protocolo del cierre de los trabajos de campo iniciando con la presentación de los representantes de la empresa, el grupo auditor y personal de PROFEPA que participaran en dicha reunión en seguida el auditor coordinador llevo a cabo la presentación de las No Conformidades y áreas de oportunidad y mejora detectadas durante los recorridos en las áreas consideradas dentro de los alcances del programa de trabajo, finalmente la reunión concluyo con la lectura y firma de la minuta de cierre por todos los participantes.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
No. DE DOCUMENTO	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
				18/01/2019	Desayuno	37901	$ 90.00
				18/01/2019	Comida	37901	$ 180.00
				18/01/2019	Agua y Refresco	37901	$ 42.50
		Subtotal:	$			Subtotal:	$ 312.50
				TOTAL	*$ 312.50*		

ATENTAMENTE

M.C. Jesús Galindo Vázquez
Subdelegado de Auditoria Ambiental

Vo. Bo.

Lic. Talia Coria Mendoza
Delegada.

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

PROFEPA PROFEPA PROFEPA